

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS. OCHENTA Y
CINCO.

y prozeder a su limpia y monda que se acostumbra anualmente.

A cordo la Ciudad que los Cab. Comisarios de vno y otro

lado con el señor Conde de Peñafiel, providen en quanto coner

ponda en el acuerto, señalando los dias en que se deban

hazer dicho corte de aguas, y lo de su publicacion para q

atodo conite

Entendida la Ciudad por el señor D. Nico-

Personas que han las Arenas de la Plaza Jusado, sobre las machas Arenas

en el cauze junto al que han depositada en el pedazo de Cauze junto al Huerto

Huerto de Almagro de Almagro tiempos haze, ocupando e terreno donde se

han de hechar las que se extrahe de la monda, y que es pre

ziso reparar la antes de practicar esta, para que el

sitio quede enteramente desemborazado, y no quebra a

en un lugar el mismo Cauze. Acuerda q. los Cab. no

Comisarios de la Arregua mayor de A. Y. y J. de

denon mas eficaces disposiciones con autorizacion

al corte de aguas, para que se quite de las Arenas de la

que se non de dicho Cauze, y de mas para que ocupado donde deban

colocarse las de la actual monda, practican esta

operacion con todo cuidado, y haciendo contribuir a una

costo la Ciudad de Peñafiel de Peñafiel

